





GD-F-008 V.9

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20175240206095 DEL 20/10/2017

'Por la cual se efectúa un encargo'

El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 35 del artículo 7º del Decreto 990 de 2002, y el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 648 de 2017, y,

Considerando:

- 1. Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, establece que '[l]os empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo'.
- Que, mediante Resolución n° 20175240192835 de fecha octubre 5 de 2017, se le concedió licencia ordinaria al funcionario Julián Daniel López Murcia, identificado con cédula de ciudadanía n° 80.243.776, por el término de 4 días hábiles, contados a partir del 7 de noviembre de 2017 y hasta el 10 del mismo mes y año, inclusive, quien se desempeña como Superintendente Delegado, código 0110, grado 23, asignado a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- 3. Que, por lo anterior se hace necesario encargar a la funcionaria Ligia Bibiana Guerrero Peñarette, titular del cargo Director Técnico, código 0100, grado 21 de la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado en el cargo Superintendente Delegado, código 0110, grado 23.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

Artículo Primero: Encargar a la funcionaria Ligia Bibiana Guerrero Peñarette, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.018.410.262, titular del cargo de libre nombramiento y remoción Director Técnico, código 0100 , grado 21 de la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, en el cargo Superintendente Delegado, código 0110, grado 23, asignado a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, por el término de 4 días hábiles, contados a partir del 7 de noviembre de 2017 y hasta el 10 del mismo mes y año, inclusive, de conformidad con la parte considerativa de la presenta resolución.



Parágrafo: Durante el encargo de que trata el presente artículo la funcionaria Ligia Bibiana Guerrero Peñarette, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.018.410.262, percibirá la remuneración correspondiente al cargo de libre nombramiento y remoción



Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221 PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05 NIT: 800.250.984.6

Superintendente Delegado, código 0110, grado 23, asignado a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuniquese y Cúmplase

Dada 🖍 Bogotá, D. C.

José Miguel Mendoza

Superintendente de Selvicios Públicos Domiciliarios

Proyectó Revisó Revisó

Revisó

: Misaetina Ospina Peña – Contratista Grupo de Talento Humano : Fabiola Rodríguez Patarroyo – Coordinadora Grupo de Talento Humano : Maria Paula Farías Quintana – Directora Administrativa

: Marina Montes Álvarez – Secretaria General